

## MEMORANDO

**PARA:** SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, SUBSECRETARIA GENERAL (e), DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA Y ASESORA DEL DESPACHO.

**DE:** IRELVA CANOSA SUÁREZ  
Jefe de Oficina de Control Interno, encargada

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría de Bogotá D.C. – Corte a 31 de diciembre de 2024.

Cordial Saludo,

Según el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025 y en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017, la Ley 87 de 1993 y el parágrafo del artículo 10° de la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019 de la Contraloría de Bogotá “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, O.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”, esta Oficina de Control Interno realizó evaluación, seguimiento y verificación del plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente ante la Contraloría de Bogotá D.C con corte a 31 de diciembre de 2024, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual se dejaron los registros y soportes correspondientes. A continuación, se cita el objetivo y alcance, que es ampliado en el informe adjunto:

### 1. OBJETIVO.

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones.

### 2. ALCANCE.

Con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) de la Contraloría de Bogotá D.C., sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se observó que, ésta entidad, cuenta con treinta y nueve (39) acciones abiertas, de las cuales, para el presente informe se evaluaron diez (10) acciones de mejora por cuanto su fecha de terminación estaba programada para el 31 de diciembre de 2024 correspondientes a la Auditoría Financiera y Gestión PAD 2024, Código 58.

### 3. METODOLOGÍA.

Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno notificó el inicio del trabajo y solicitó las respectivas evidencias mediante radicado Forest No. 2024IE257669, obteniendo respuesta por cada una de las áreas, con Radicados Forest, así: 1) No. 2024IE277180 de la Dirección de Gestión Ambiental, 2) No 2024IE265783 de la Subdirección Financiera, 3) No. 2024IE278313 de la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual, y 4) No. 2025IE00136 de la Subdirección Contractual.

### 4. RESULTADOS.

Verificadas las evidencias aportadas para cada una de las diez (10) acciones abiertas en el plan de mejoramiento con fecha de finalización 31 de diciembre de 2024, se observó lo siguiente:

*Tabla 1. Resultados generales obtenidos*

Eficacia	# Acciones	Avance %
100%	7	70%
>80% y < 90%	3	26%
0%	0	0%
<b>Total Acciones</b>	<b>10</b>	<b>96%</b>

Fuente: Elaboración propia según reporte en SIVICOF

Por lo anterior, se identificó un cumplimiento del 96% de eficacia sobre las acciones abiertas, su respectivo análisis y evidencias se presentan en el anexo de este informe que constará en el siguiente enlace <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1eQCW3H-KG1R1IZkJ5DshzsUfEUhYehxt>.

### 5. RECOMENDACIONES.

- Verificar el documento anexo tanto del seguimiento como del documento en Excel que presenta sugerencias a nivel general en el fortalecimiento de las evidencias, seguimientos pertinentes y/o respectivas socializaciones.
- Tener presente la siguiente fecha de cumplimiento propuesta 28 de mayo de 2025 sobre las acciones de los hallazgos 3.4.1.1, 3.4.2.1 y 3.4.2.2 producto de la auditoría Financiera y de Gestión Código 58 PAD 2024 de responsabilidad de la Dirección de Gestión Ambiental y de la Subdirección Contractual a fin de evitar desviaciones o incumplimientos.
- Con relación a lo descrito en el procedimiento “Plan de Mejoramiento Institucional” código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias, lineamiento No. 4: “Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y/o Entes de Control”, se recomienda,

fortalecer los mecanismos de seguimiento a las acciones establecidas para garantizar su cumplimiento.

- Garantizar que las evidencias soporten la ejecución de las acciones establecidas para asegurar el cumplimiento y/o cierre con efectividad a fin de evitar incumplimientos, como los ya presentados.

**Nota:** La Oficina de Control Interno ha verificado el cumplimiento de los compromisos pactados en el Plan de Mejoramiento. Ahora corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C. evaluar si las evidencias presentadas eliminan efectivamente las causas que originaron los hallazgos detectados. Esta evaluación se realizará en el marco de las auditorías de regularidad, desempeño o visitas de control fiscal que lleva a cabo la Contraloría para cumplir con su labor de vigilancia y control de la gestión fiscal.

Atentamente,



**IRELVA CANOSA SUAREZ**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)**

**Anexos:**

**Anexo 1.** Informe Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. 31 de diciembre 2024.

**Anexo 2.** Revisión OCI Acciones Plan de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C 31 de diciembre de 2024.

**Elaboró:**

LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ                      CPS:            SDA-CPS-20241256            FECHA EJECUCIÓN:                      21/01/2025

**Revisó:**

LEIDY JOHANA BONILLA GONZALEZ                      CPS:            SDA-CPS-20241256            FECHA EJECUCIÓN:                      23/01/2025

IRELVA CANOSA SUAREZ                                      CPS:            FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      23/01/2025

**Aprobó:**

IRELVA CANOSA SUAREZ

CPS: FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

23/01/2025

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
[www.ambientebogota.gov.co](http://www.ambientebogota.gov.co)  
Bogotá, D.C. Colombia





**Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional –  
Contraloría de Bogotá D.C. corte 31 de diciembre de 2024.**

**Oficina de Control Interno**



SECRETARÍA DE  
**AMBIENTE**



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025, aprobado en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno- CICCI No. 6 del 16 de diciembre de 2024, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, ante la Contraloría de Bogotá D.C., verificación que se llevó a cabo para las acciones que presentaron fecha de terminación a 31 de diciembre de 2024.

### 1. OBJETIVO

Obtener evidencia válida, suficiente y competente para concluir sobre la eficacia de los planes de mejoramiento suscritos con ocasión de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá D.C., en aras de prevenir la recurrencia de los factores generadores de hallazgos y desviaciones.

### 2. ALCANCE

Con base en el reporte de la plataforma SIVICOF (Sistema de Vigilancia y Control Fiscal) de la Contraloría de Bogotá D.C., sobre Planes de Mejoramiento a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, se observó que esta entidad cuenta con treinta y nueve (39) acciones abiertas, de las cuales, para el presente informe se evaluaron diez (10) acciones de mejora por cuanto su fecha de terminación estaba programada para el 31 de diciembre de 2024 correspondientes a la Auditoría Financiera y Gestión PAD 2024, Código 58.

### 3. CRITERIO

- **Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.** “Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”.
- **Procedimiento interno: Plan de Mejoramiento Institucional, Código: PR01-PC03, versión 5**, cuyo objetivo es “Establecer la metodología para formular, actualizar, realizar seguimiento y evaluar el plan de mejoramiento suscrito ante entes externos”.

### 4. METODOLOGÍA

Para este seguimiento, la Oficina de Control Interno notificó el inicio del trabajo y solicitó las respectivas evidencias mediante radicado Forest No. 2024IE257669, obteniendo respuesta por cada una de las áreas respectivas, con Radicados Forest: 1) No. 2024IE277180 de la Dirección de Gestión Ambiental, 2) No 2024IE265783 de la Subdirección Financiera, 3) No. 2024IE278313 de la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual, y 4) No. 2025IE00136 de la Subdirección Contractual.

## 5. RESULTADOS.

Verificadas las evidencias aportadas para cada una de las diez (10) acciones abiertas en el plan de mejoramiento con fecha de finalización 31 de diciembre de 2024, se observó lo siguiente:

Tabla 1. Resultados generales obtenidos

Eficacia	# Acciones	Avance %
100%	7	70%
>80% y < 90%	3	26%
0%	0	0%
<b>Total Acciones</b>	<b>10</b>	<b>96%</b>

Fuente: Elaboración propia según reporte en SIVICOF

Por lo anterior, se identificó un cumplimiento del 96% de eficacia sobre las acciones abiertas, su respectivo análisis y evidencias se presentan en el anexo de este informe.

## CUADRO RESUMEN ACCIONES

Tabla 2. Resumen acciones con % de avance

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	AREA RESPONSABLE	% AVANCE
3.2.1.1.1	Modificar el procedimiento de elaboración y presentación del conjunto de estado y reportes de información - PA02 PR24, incluyendo punto de control en el momento de la elaboración y publicación de las notas a los Estados Financieros.	2024-12-31	Subdirección Financiera	100%
3.4.1.1	Capacitar a los supervisores de contratos y sus enlaces, sobre los procedimientos asociados al proceso de gestión contractual, especialmente en el de "suscripción y legalización de contratos y/o convenios" PA08-PR05 y del manual de supervisión.	2024-12-31	Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual	100%
3.4.1.1	Planificar el cronograma de actividades en torno a los procesos contractuales del nuevo plan de gobierno, para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para la contratación y de esta manera reducir el riesgo de superar el tope de constitución de reservas presupuestales del proyecto de inversión.	2024-12-31	Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual	80%
3.4.1.1	No contar con un convenio con el ANLA para agilizar el trámite de exención de IVA de los contratos de la SDA, que requieran este tipo de trámites.	2024-12-31	Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual	90%
3.4.1.1	Establecer una metodología para fortalecer los espacios de participación social con los diferentes actores tanto institucionales como sociales, en todas las etapas de vida de los proyectos de infraestructura de acuerdo con las necesidades y avances del mismo y realizar de manera trimestral el análisis de riesgos para los proyectos de infraestructura.	2024-12-31	Dirección de Gestión Ambiental	90%
3.4.1.1	Implementar de manera permanente una campaña de divulgación que invite a la suscripción de acuerdos de conservación, ya que estos, generan los beneficios para la comunidad y la ciudad en términos ambientales y sociales.	2024-12-31	Dirección de Gestión Ambiental	100%
3.4.2.1	Capacitar al personal técnico involucrado en los procesos de apoyo a la supervisión en cuanto a los lineamientos definidos en el manual de supervisión a interventoría de la Secretaría Distrital de Ambiente.	2024-12-31	Dirección de Gestión Ambiental	100%

No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	AREA RESPONSABLE	% AVANCE
3.4.2.1	Socializar oportunamente los documentos contractuales y precontractuales a las personas involucradas en actividades de apoyo a la supervisión.	2024-12-31	Dirección de Gestión Ambiental	100%
3.4.2.2	Efectuar lineamientos en materia contractual donde se establezcan orientaciones para realizar las justificaciones de las diferentes modificaciones contractuales.	2024-12-31	Subdirección Contractual	100%
3.4.2.2	Solicitar informes mensuales y quincenales a FINDETER como contratante de la obra y la interventoría, con el fin de hacer seguimiento periódico y tomar las decisiones que correspondan en procura de su cumplimiento contractual.	2024-12-31	Subdirección Contractual	100%

Fuente: Elaboración propia de seguimiento y revisión de evidencias

**Nota:** La Oficina de Control Interno ha verificado el cumplimiento de los compromisos pactados en el Plan de Mejoramiento. Ahora corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C. evaluar si las evidencias presentadas eliminan efectivamente las causas que originaron los hallazgos detectados. Esta evaluación se realizará en el marco de las auditorías de regularidad, desempeño o visitas de control fiscal que lleva a cabo la Contraloría para cumplir con su labor de vigilancia y control de la gestión fiscal.

## 6. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento y con el propósito de lograr el cierre efectivo por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá, la Oficina de Control Interno indica:

- **Frente a la acción No. 4 del hallazgo 3.4.1.1**, relacionada con: "Planificar el cronograma de actividades en torno a los procesos contractuales del nuevo plan de gobierno para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para la contratación y de esta manera reducir el riesgo de superar el tope de constitución de reservas presupuestales del proyecto de inversión.1", revisadas las evidencias y según lo comunicado por el proceso en radicado Forest No. 2024IE278313, se observó que tal como el proceso lo indica:

"Realizó seguimiento permanente al instrumento a través del cual se planifica la contratación de la Entidad, es decir, al Plan Anual de Adquisiciones (PAA)", no obstante, teniendo en cuenta que quien alimenta y actualiza esta matriz es la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, dentro de la misma matriz no fue posible evidenciar el seguimiento realizado desde la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, esto en relación a lo descrito en la acción y la encargada de "Planificar el cronograma de actividades en torno a los procesos contractuales del nuevo plan de gobierno para dar cumplimiento a los tiempos establecidos para la contratación y de esta manera reducir el riesgo de superar el tope de constitución de reservas presupuestales del proyecto de inversión" desde su misma competencia.

En conclusión, aunque se observó el uso de la herramienta, no se observó el seguimiento del área en cuanto a la "planificación del cronograma de actividades", por lo tanto, como no se observa ningún análisis ni planificación se asigna un cumplimiento del 80% y se sugiere complementar la evidencia o remitir reportes de seguimiento desde el área responsable del hallazgo en este caso la SCAAV, así mismo, se sugiere contemplar la información arrojada en el PAA con relación a : "Comparación de fechas vs plazos, Valor de los RP y los valores de Giro" que den cumplimiento a la actividad descrita.

Por lo tanto, esta acción no cumple con el indicador y la meta propuesta.

- **Frente a la acción No. 5 del hallazgo 3.4.1.1**, relacionada con: “No contar con un convenio con el ANLA para agilizar el trámite de exención de IVA de los contratos de la SDA, que requieran este tipo de trámites”, al respecto, se observó el radicado Forest No. 2024EE2718842024 el cual remite a la ANLA "Intención de Suscribir Convenio Interadministrativo", así como un informe en Word con los avances obtenidos, no obstante, el diseño de este informe no es de una versión oficial de la entidad y no ha sido socializado o comunicado así como tampoco tiene un radicado, ni fecha, ni firma del jefe de la dependencia, por lo anterior, se recomienda oficializar el mencionado informe.

Por lo tanto, esta acción no cumple con el indicador y la meta propuesta en relación a “1 Informe de gestiones realizadas para la celebración del convenio”.

- **Frente a la acción No. 7 del hallazgo 3.4.1.1**, relacionada con: “Establecer una metodología para fortalecer los espacios de participación social con los diferentes actores tanto institucionales como sociales, en todas las etapas de vida de los proyectos de infraestructura de acuerdo con las necesidades y avances del mismo y realizar de manera trimestral el análisis de riesgos para los proyectos de infraestructura”. Una vez revisado el reporte y las evidencias entregadas por el proceso, se observó lo siguiente:

1. En reunión del 6 de septiembre 2024 indican: "Objetivo: Presentarles a los asistentes, la metodología que realizó la SDA con el fin de resolver dudas sobre las mismas y en ese sentido, recibir comentarios y retroalimentación por parte de la comunidad, a fin de crear un espacio participativo", no obstante, al validar el acta, esta indica: "Presentarles a los asistentes, la metodología que realizó la SDA para la reunión del 14 de septiembre de 2024", es decir, las fechas no coinciden, lo que genera confusión.

2. Se observó última reunión el 14 de septiembre de 2024.

3. Así mismo, se observaron en las actas que consta que de manera trimestral se realizó el análisis de riesgos para los proyectos de infraestructura.

Si bien se observaron gestiones realizadas en pro de la aprobación de la metodología, no se observó su aprobación en SIG e Implementación como lo señala el indicador: "Metodología Aprobada en SIG Implementada".

## 7. RECOMENDACIONES

- Verificar el documento anexo que presenta sugerencias a nivel general en el fortalecimiento de las evidencias, seguimientos pertinentes y/o respectivas socializaciones.
- Tener presente la siguiente fecha de cumplimiento propuesta 28 de mayo de 2025 sobre las acciones de los hallazgos 3.4.1.1, 3.4.2.1 y 3.4.2.2 producto de la auditoría Financiera y de Gestión Código 58 PAD 2024 en responsabilidad de la Dirección de Gestión Ambiental y la Subdirección Contractual a fin de evitar desviaciones o incumplimientos.
- Con relación a lo descrito en el procedimiento interno “Plan de Mejoramiento Institucional” código PR01-PC03 versión 5, el cual establece en las responsabilidades que los jefes de todas las dependencias, lineamiento No. 4: “Garantizar la disponibilidad, trazabilidad e integridad de las evidencias para la ejecución de los seguimientos realizados por la Oficina

de Control Interno y/o Entes de Control”, se recomienda, fortalecer los mecanismos de seguimiento a las acciones establecidas para garantizar su cumplimiento.

- Garantizar que las evidencias soporten la ejecución de las acciones establecidas para asegurar el cumplimiento y/o cierre con efectividad a fin de evitar incumplimientos, como los ya presentados.

## NOTAS

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por la Entidad a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Se precisa que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para establecer las acciones de mejora a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.

Bogotá D.C., 23 de enero de 2025.

### **IRELVA CANOSA SUAREZ**

Jefe de Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Leidy Johana Bonilla González - Contratista OCI

Revisó y aprobó: Irelva Canosa Suárez - Jefe de Oficina de Control Interno (E)